



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Juan Carlos Alfaro García)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 066

Armenia, 12 de Marzo de 2024

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

- 01. DECRETO No. 0431 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".**

DECRETO No. 0431 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014 en sus artículos 89 y 92, Ordenanza No. 002 del 02 del 2020 y la Ordenanza No. 017 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0431 DE FEBRERO 23 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de 2014 en sus artículos 89 y 92, Ordenanza No. 002 del 2020 y la Ordenanza No. 017 de 2023 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que, *“La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)”*. (Se subraya)
- c) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador () Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere, además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0431 DE FEBRERO 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
- e) Que por medio de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020, la Asamblea del Departamental adoptó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO".
- f) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".
- g) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01318 del 18 de diciembre de 2023; "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"
- h) Que mediante el Decreto 006 del 01 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 01318 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023", "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024", se modificó el decreto 01318 de 2023 en el sentido de ajustar errores formales aritméticos y de transcripción.
- i) Que la Secretaría de Aguas e Infraestructura, por medio del oficio radicado mediante la plataforma de control doc No. 2024155010645-3 Id: 26474 del 20 de febrero de 2024, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de cumplir a cabalidad con los proyectos con código BPIN No. **2021003630003** "Mantenimiento de la infraestructura institucional o de edificios públicos en el Departamento del Quindío", y el proyecto **2020003630053** "Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío", por un valor de **MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.100.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Siendo necesario crear los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO	NOMBRE
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.2402041.053 - 20	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0431 DE FEBRERO 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.003 - 20	Mantenimiento de la infraestructura institucional o de edificios públicos en el Departamento del Quindío

- j) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Aguas e Infraestructura, requiere contracreditar recursos por valor **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.100.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036.007 - 20	Construcción y dotación de un centro de atención integral para personas con discapacidad en el departamento del Quindío	\$ 1,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104036.007 - 20	Construcción y dotación de un centro de atención integral para personas con discapacidad en el departamento del Quindío	\$ 100,000,000.00

- k) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Aguas e Infraestructura, requiere acreditar recursos por valor de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.100.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041.053 - 20	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 1,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.003 - 20	Mantenimiento de la infraestructura institucional o de edificios públicos en el Departamento del Quindío	\$ 100,000,000.00

- l) Que la Secretaria de Educación, por medio del oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No. 2024135011700-3 Id: 27869 del 23 de febrero de 2024, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de cumplir a cabalidad con el código BPIN No. 2020003630016 "Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaria de Educación Departamental del Quindío", por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

- m) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Educación, requiere contracreditar recursos por valor **TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0431 DE FEBRERO 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016 - 20	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 30 000 000,00

n) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Educación, requiere acreditar recursos por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016 - 20	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 30 000 000,00

o) Que la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio del oficio del 23 de febrero de 2024, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de cumplir a cabalidad con el código BPIN No. **2020003630038** "Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío", por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$35.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto) Siendo necesario crear el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2301079.038 - 20	Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío	

p) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, requiere contracreditar recursos por valor **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$35.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301024.038 - 20	Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío.	\$ 35,000 000,00

q) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, requiere acreditar recursos por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$35.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0431 DE FEBRERO 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2 02.02.009.00.00.00.2301079.038 - 20	Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío	\$ 35,000,000.00

- r) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en el rubro a contracreditar el día 23 de febrero de 2024, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- s) Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 23 de febrero de 2024, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- t) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió conceptos favorables de los rubros a contracreditar, por medio de la plataforma ControlDoc con radicados No. 2024130010618-3 ID: 26439 del 20 de febrero de 2024 correspondiente a la Secretaria de Aguas e Infraestructura, 2024130011689-3 ID: 27858 del 23 de febrero de 2024 correspondiente a la Secretaria de Educación y 2024130011651-3 ID: 27809 del 23 de febrero de 2024 correspondiente a la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; lo anterior, con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- u) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, en los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE
0308 - 2 3.2 02.01.004.00 00.00.2402041.053 - 20	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.
0308 - 2 3 2 02.02.005.00.00.00.4599016.003 - 20	Mantenimiento de la infraestructura institucional o de edificios públicos en el Departamento del Quindío

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0431 DE FEBRERO 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CODIGO	NOMBRE
0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2301079.038 - 20	Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.165.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 1,100,000 000.00
0308 - 2.3	Inversión	\$ 1,100,000 000.00
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,100,000 000.00
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,100,000 000.00
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1,100,000 000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 1,000,000 000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 1,000,000 000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 1,000,000 000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.4104036	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	\$ 1,000,000 000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.4104036.007 - 20	Construcción y dotación de un centro de atención integral para personas con discapacidad en el departamento del Quindío	\$ 1,000,000 000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 100,000 000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 100,000 000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 100,000 000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 100,000 000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104036	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	\$ 100,000 000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104036.007 - 20	Construcción y dotación de un centro de atención integral para personas con discapacidad en el departamento del Quindío	\$ 100,000 000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0431 DE FEBRERO 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.2201006.016 - 20	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 30,000,000.00

- PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CODIGO	NOMBRE	VALOR *
0324 - 2	Gastos	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3	Inversión	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301024	Servicio de acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301024.038 - 20	Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío.	\$ 35,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, la suma **MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.165.000.000,00)**, los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 1,100,000,000.00
0308 - 2.3	Inversión	\$ 1,100,000,000.00
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,100,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0431 DE FEBRERO 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 1,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 1,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 1,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 1,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 1,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación mantenimiento y/o reforzamiento	\$ 1,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041.053 - 20	Mantenimiento mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 1,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016	Sedes Mantenidas	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.003 - 20	Mantenimiento de la infraestructura institucional o de edificios públicos en el Departamento del Quindío	\$ 100,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARÍA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071	Servicio educativo	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016 - 20	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 30,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0431 DE FEBRERO 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2	Gastos	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3	Inversión	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00.2301079	Servicio de acceso zonas digitales	\$ 35,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00.2301079.038 - 20	Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío	\$ 35,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los veintitrés días (23) del mes de febrero de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]
JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Matriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaria de Hacienda
Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda
Revisó: Juli Milena Perilla Paula (Componente Jurídico) / Contralista / Secretaria de Hacienda
Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contralista / Secretaria de Hacienda